



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 224 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 12 1 AGO 2024

**VISTO:** El proveído de fecha 20 de agosto del 2024 inserto en el Informe N° 62-2024-GRP-420010-420613, de fecha 19 de agosto de 2024, el Informe N° 01-2024-GRP/AS N°11-2024/GRP-DRAP-1 de fecha 19 de agosto de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 228-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 16 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la **Resolución Directoral Regional N° 228-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 16 de agosto de 2024, se resuelve **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRP-DRAP-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERMOFUSION, HERMETIZADO Y SOLDADURA POR EXTRUSION DE GEOMEMBRANA E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO dentro del marco de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI N° 2542187. ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección mencionado en el numeral anterior, según el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES**

MIEMBROS TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	DNI	REQUISITO PARA CONFORMAR
PRESIDENTE	ING. JULIO ALBERTO ROCCA CAMASCA	PLANILLA	02840882	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	ING JULIO CESAR ALBERCA VINCES	LOCADOR	02648770	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. MARFISA CHASQUERO SAHUANGA	LOCACIÓN	41773074	PERTECENE AL OEC

**MIEMBROS SUPLENTE**

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	DNI	REQUISITO PARA CONFORMAR
PRESIDENTE	ING. JOSÉ LUIS TORRES NAVARRO	LOCADOR	02884146	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	FLOR DE MARIA SOTO CORDOVA	PLANILLA	02636456	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	ECON.CLARA ISABEL MOGOLLÓN ADRIANZÉN	PLANILLA	02634151	PERTECENE AL OEC

Que, mediante Informe N° 01-2024-GRP/AS N°11-2024/GRP-DRAP-1 de fecha 19 de agosto de 2024, el Presidente del Comité de Selección solicita al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRP-DRAP-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERMOFUSION, HERMETIZADO Y SOLDADURA POR EXTRUSION DE GEOMEMBRANA E INSTALACION**

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 234 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 12 1 AGO 2024

**DE GEOTEXTIL NO TEJIDO en el marco de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI N° 2542187";**

Que, con Informe N° 62-2024-GRP-420010-420613, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Administración se dirige al Director Regional de Agricultura solicitando la aprobación de Bases del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRP-DRAP-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERMOFUSION, HERMETIZADO Y SOLDADURA POR EXTRUSION DE GEOMEMBRANA E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO en el marco de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI N° 2542187";**

Que, mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2024, inserto en el Informe N° 62-2024-GRP-420010-420613, el Director de Regional de Agricultura dispone a la oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del Acto Resolutivo;

Que, el Artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece "Una Entidad puede contratar por medio de la Licitación Pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento". **En razón de ello, se ha previsto atender a través del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°11-2024-GRP-DRA-P-PRIMERA CONVOCATORIA;**

Que, en ese sentido el Reglamento la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en su artículo 47° sobre los Documentos del procedimiento de selección establece lo siguiente: "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el **Anexo "G"**: A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura de la resolución en mención y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 234 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 12 1 AGO 2024

Modificatoria Ley N° 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, **Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio del 2024** el cual designa al actual encargado de la Director Regional de Agricultura – Ing. Pedro Antonio Valdiviezo Palacios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2024-GRP-DRAP-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERMOFUSION, HERMETIZADO Y SOLDADURA POR EXTRUSION DE GEOMEMBRANA E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO en el marco de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA-CUI N° 2542187.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico De Contrataciones Del Estado –SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 25 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE  
ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS  
DIRECTOR REGIONAL